



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1667

RADICADO. 2021-00267 -00

Se allega al correo electrónico del despacho, escrito de poder suscrito por el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ al profesional del derecho DEISON ANDRÉS HERNÁNDEZ CASTAÑEDA¹, abogado portador de la Tarjeta Profesional No. 329.469 del Consejo Superior de la Judicatura, se incorpora al expediente sin pronunciamiento alguno, en vista de que en la pasada audiencia² del 19 de Agosto del año en curso, se le reconoció personería para actuar en defensa de los intereses de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 47** fijado en la página web de la Rama Judicial el **21 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

¹ Anexos digitales 37 al 39 del expediente

² Ver acta Nro. 043 anexo 25 ibídem

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ae789dffaad12e1d0390bd603bc6d0e74ed8d4ae0a1a5b7bc110c8efea6933e**

Documento generado en 20/09/2022 11:56:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>